Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 215 del Registro de Envases de esta Dirección General

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don J. Ramón Picado Vázquez, de La Coruña.

Vista la documentación presentada por don J. Ramón Picado Vázquez, como propietario de la fábrica de lejías situada en La Coruña, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Patrona», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «J. Ramón Picado Vázquez», de La Coruña, para utilizar en el envasado de la lejía «La Patrona», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín de 230 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado y ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 213 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por doña Felisa Moracho Nievas, de Tudela (Navarra).

Vista la documentación presentada por doña Felisa Moracho Nievas, como propietaria de la fábrica de lejías situada en Tudela (Navarra), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Parra», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Doña F. Moracho Nievas», de Tudela, para utilizar en el envasado de la lejía «Parra», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color blanco, forma botella de 900 centímetros cúbicos de capacidad, 77 milímetros de diámetro por 250 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela obturadora.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en blanco. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 217 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Ramón Pimentel Castaño, de Asados Rianjo (La Coruña).

Vista la documentación presentada por don Ramón Pimentel Castaño, como propietario de la fábrica de lejías situada en Asados Rianjo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Cuatro Vientos», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Pimentel Riaño», de Asados Rianjo, para utilizar en el envasado de la lejía «Cuatro Vientos», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, incoloro, forma botella de 180 centímetro cúbicos de capacidad, 50 milímetros de diámetro por 115 milímetros de altura total y espesor mínimo de 0,5 milímetros de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón hermético con rosca y anillo interior de estanquidad.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en incoloro. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 105 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 211 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Celso Arigita Amarita, de Tudela (Navarra).

Vista la documentación presentada por don Celso Arigita Amarita, como propietario de la fábrica de lejías situada en Tudela (Navarra), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Super Lejía Arigita», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «C. Arigita Amarita», de Tudela, para utilizar en el envasado de la lejía «Super L. Arigita», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo claro el cuerpo de la botella y verde el cuello, forma botella de 900 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 195 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondo. Su cierre consiste en tapón roscado con arandela de obturación y precinto de papel.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se